

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 039

abril 21 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 40017703 PT 19761	Ejecutivo	HOSPITAL ERASMO MEOZ	LIBERTY COMPANIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la ejecutante contra la sentencia de fecha 31 de enero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90027001 PT 19755	Ordinario	ESTEBAN ENRIQUE CARRILLO CELY Y OTROS	ARROCERAS SAN VALENTIN Y CIA LTDA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, de fecha 10 de marzo de 2022.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90037501 PT 19768	Ordinario	CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva Colpensiones contra la providencia de fecha 16 de febrero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 10019101 PT 19766	Ordinario	MARIA CONCEPCION BOLAÑO CARVAJAL	JUANITA CARRIZOSA CARDENAS	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la providencia de fecha 22 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10019201 PT 19767	Ordinario	CARLOS MANUEL CHACON GOMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veinticinco (25) de marzo de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la partes demandadas Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10036401 PT 19765	Ordinario	NEPOMUCENO MORA DELGADO	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintitrés (23) de marzo de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada Colpensiones y apoderado judicial de Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 20019702 PT 19762	Ejecutivo	ANGELA ESPERANZA SILVA ARIAS	TERMOTASAJERO S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la ejecutante y ejecutada contra la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2021. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60051401 PT 19238	Ordinario	ANTONIO JOSE LOPEZ CAICEDO	PETROSOLES GROUP S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD la sentencia apelada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 17 de marzo de 2021.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70056801 PT 19757	Ordinario	LUCILA GAMBOA GAMBOA	COLPENSIONES SANDRA MILENA SANDOVAL JAIMES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha trece (13) de abril de 2021 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante y demandada respecto de la misma sentencia.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80018501 PT 19748	Ordinario	JOSE ALFREDO QUINTERO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta del fallo proferido el primero (1°) de marzo de la anualidad que avanza, a favor de la activa por ser adversa a sus pretensiones.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 60052402 PT 18425	Ordinario	OLGA MARIA ESTUPIÑAN LAZARO Y OTROS	COOPROCARCEGUA	Auto decide recurso Despachar desfavorablemente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la providencia dictada por la Sala en el presente proceso, En firme el presente auto remítase a la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral el link que contiene el expediente digital, a efectos de que se surta el Recurso de Queja.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00030701 PT 19754	Ordinario	GLADYS MARLENE ANTOLINEZ DE GUERRERO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia de fecha 02 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10000501 PT 19753	Ordinario	PASCUAL DURAN SOTO	GERMAN PORRAS OROZCO JAIR ORLANDO OLARTE CORDERO MATERIA GRIS CONCRETOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 08 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 20005201 PT 19750	Fueros Sindicales	TEJAR SANTA TERESA S.A.	PORRAS LAGUADO OSCAR LAGUADO ORGANIZACION SINDICAL SUTIMAC	Auto avoca conocimiento de la presente acción especial de fuero sindical.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001202 10013201 PT 19764	Ordinario	YOLANDA AYALA GARCIA	OLIVA AYALA GARCIA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasiva contra la sentencia de fecha 29 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	20/04/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 00006001 PT 19760	Ordinario	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de S. de fecha 22 de marzo de 2022, en favor del actor.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 10006201 PT 19759	Ordinario	MARLEY ACOSTA PEREZ	CORPORACION MI IPS SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de S. de fecha 11 de marzo de 2022.	20/04/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 /04 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario